

ANEXO A

MODELO DE NORMAS DISTRITALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD

El establecimiento y la implementación de una normativa distrital eficaz para la protección de la juventud demuestra claramente la consagración del distrito a proteger a los estudiantes que participan en los programas para la juventud de Rotary. El presente documento ofrece un marco de referencia básico para las disposiciones del distrito a las que estarán sujetos todos estos programas. Las secciones que se destacan en azul hacen referencia a los requisitos para obtener la certificación para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary. Elimina estas secciones si el distrito no está certificado para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.

Haz clic en el documento que se incluye a continuación para personalizar esta normativa con el fin de que corresponda a tus necesidades locales y legales.

NORMAS PARA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO _____

1. Declaración de normas respecto a las actividades para la juventud

El Distrito _____ es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los cónyuges o parejas de los rotarios y demás voluntarios, salvaguardar el bienestar de los niños y jóvenes con los que entran en contacto y desplegar el máximo esfuerzo posible para evitar todo tipo de abuso psíquico, físico, sexual o emocional.

2. Definiciones

Voluntario — Todo adulto que participe en las actividades para la juventud de Rotary y entre en contacto directo supervisado o no supervisado con jóvenes.

En el caso del Intercambio de Jóvenes, esta categoría incluye, entre otros, a funcionarios de Intercambio de Jóvenes en el ámbito del club y del distrito; integrantes de Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes y el distrito; consejeros rotarios; rotarios y personas no afiliadas a Rotary, así como sus cónyuges o parejas encargados de organizar actividades o recorridos para los jóvenes o de transportar a éstos a eventos o actividades; los padres anfitriones y demás adultos que residen en el hogar anfitrión (incluidos los hermanos y otros familiares).

Participante en un programa para la juventud — Todo joven que participe en un programa para la juventud de Rotary, ya sea menor o mayor de edad.

3. Personería jurídica y seguro de responsabilidad civil

El (los) programa(s) para la juventud del Distrito _____ se constituyó (constituyeron) formalmente como entidad jurídica independiente conocida como _____. La entidad se constituyó con sujeción a las disposiciones legales del estado/provincia/departamento/nación de _____ en _____ y se encuentra registrada actualmente en _____ (indicar aquí la agencia gubernamental correspondiente).

El (los) programa(s) para la juventud del Distrito _____ cuenta(n) con un seguro de responsabilidad civil con cobertura y límites apropiados. Este seguro protege a la organización contra reclamos de terceros y demandas alegando negligencia por parte de la organización, sus empleados o voluntarios.

4. Cumplimiento de las normas por parte de los clubes

El gobernador de distrito es responsable de la supervisión y control de todas las actividades realizadas por los programas para la juventud en el distrito. El Distrito _____ llevará un control y se asegurará de que todos los clubes que participen en el programa cumplan las normas de RI para la protección de la juventud y los requisitos para la obtención de la certificación para participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

Todos los clubes que deseen participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary deberán proporcionar al distrito una copia de los siguientes documentos para su examen y aprobación:

- Una declaración de acatamiento firmada en la cual se asegure que el club gestiona su programa de conformidad con las normas del Distrito _____ y de RI.
- Confirmación de que los voluntarios tendrán prohibido mantener contacto con los participantes en el programa mientras no remitan la solicitud por escrito, se sometan a una entrevista, se verifiquen sus referencias se investiguen sus antecedentes y se les declare aptos para mantener contacto sin supervisión con los estudiantes.
- Ejemplares de todos los materiales que produce el club para promover y apoyar el programa de Intercambio de Jóvenes, incluidos materiales y folletos promocionales, solicitudes, normas, sitios web, etc.
- Lista de servicios disponibles en el área (línea abierta para víctimas de violaciones y prevención del suicidio; programas contra el alcoholismo y la drogadicción para adolescentes; autoridades policiales y judiciales; entidades de servicio social; servicios municipales, servicios privados, etc.).
- Materiales de los programas de capacitación del club para la protección de la juventud.

5. Selección e investigación de los antecedentes de los voluntarios

Todo voluntario, rotario o no rotario, interesado en trabajar con los participantes en los programas para la juventud deberá cumplir los requisitos establecidos por RI y el distrito. RI requiere que a todo voluntario que hubiera admitido la comisión de un delito de acoso o abuso sexual, haya sido condenado por tal motivo o de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, se le prohíba la participación en programas o actividades de Rotary relacionadas con la juventud.

A fin de salvaguardar la seguridad de los participantes en los programas para la juventud, así como la seguridad del presunto autor, si tras la investigación de acusaciones de acoso o abuso sexual no se lograsen resultados concluyentes, se deberán tomar las medidas necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes. Un adulto que hubiera sido absuelto de acusaciones de ese tipo podrá solicitar que se le restituya su participación en programas para la juventud, entendiéndose que la restitución no constituye un derecho y que no se garantiza que el adulto en cuestión pueda desempeñar el cargo que ejercía anteriormente.

Todos los voluntarios interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes deberán:

- Cumplimentar el formulario de la Declaración jurada de voluntario
- Autorizar al distrito a efectuar una verificación de sus antecedentes penales (con sujeción a las leyes y usos locales establecidos)
- Someterse a entrevistas personales
- Proporcionar al distrito una lista de referencias que pueden verificarse (se recomienda no incluir parientes y no más de un rotario)
- Cumplir los requisitos establecidos por RI para participar en actividades para la juventud.

Las familias anfitrionas deberán reunir los siguientes requisitos, además de los indicados más arriba:

- Someterse a una entrevista exhaustiva en la cual se determine su idoneidad para recibir estudiantes de Intercambio en su hogar y, a tales efectos, se deberá verificar que cumplan, entre otras, las siguientes condiciones:

- Compromiso demostrado para con la seguridad y salvaguardia de los estudiantes
 - Motivación para recibir en su hogar a un estudiante, en consonancia con los ideales rotarios de promover la comprensión internacional y el intercambio cultural
 - Medios económicos suficientes para proporcionar hospedaje adecuado (alojamiento y comidas) al estudiante
 - Aptitud para brindar supervisión adecuada y responsabilidad como padres anfitriones, a fin de garantizar el bienestar del estudiante
- Cumplimentar una solicitud por escrito
 - Someterse a visitas, anunciadas y no anunciadas, antes y durante la estadía del estudiante. Tales visitas se deberán efectuar anualmente, incluso en el caso de las familias anfitrionas que ya hubieran participado en el programa anteriormente.

Nota: Todos los residentes adultos del hogar anfitrión deberán satisfacer los requisitos respecto a la selección. Aquí se incluyen los hijos adultos de la familia anfitriona, y otros integrantes de la familia que residan en dicho hogar de forma permanente o provisional.

Los consejeros rotarios deberán cumplir los criterios para todos los voluntarios, además de los siguientes:

- Los consejeros no podrán ser integrantes de la familia anfitriona del estudiante. También es recomendable que los consejeros no ejerzan otras funciones de autoridad relacionadas con el Intercambio de Jóvenes (por ejemplo, director de la escuela, presidente del club o presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes).
- Los consejeros deberán saber cómo responder a todo problema o inquietud que pudiera surgir durante el Intercambio, incluidos los posibles casos de acoso o abuso físico, sexual o emocional.

6. Selección e investigación de los antecedentes de los estudiantes

Todos los estudiantes interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ deberán:

- Cumplimentar una solicitud por escrito
- Someterse a entrevistas en el ámbito del club y el distrito
- Participar en todas las sesiones de orientación y capacitación ofrecidas por el club y el distrito

Todos los padres o tutores de los estudiantes interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes deberán ser entrevistados a efectos de determinar su idoneidad para participar en dicho programa.

7. Capacitación

El Distrito impartirá capacitación para la protección de la juventud a todos los participantes en estos programas. Las sesiones de capacitación estarán a cargo de _____.

El programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ deberá proporcionar información y capacitación para la protección de la juventud a todos los estudiantes y voluntarios que participen en dicho programa. Las sesiones de capacitación estarán a cargo de _____.

Específicamente, el Distrito _____ deberá:

- Adaptar la Guía de Rotary para la protección de la juventud a fin de incluir información relevante y específica respecto a normas distritales, usos locales, pautas culturales y requisitos legales.
- Preparar un calendario para la capacitación y establecer la frecuencia de las sesiones de capacitación requeridas para cada voluntario, incluida una relación de quienes participarán, fechas de las sesiones y los métodos de capacitación que se utilizarán.

- Conducir sesiones de capacitación especializadas para las siguientes personas:
 - Gobernador de distrito
 - Presidente e integrantes del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes
 - Presidente e integrantes de los Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes
 - Consejeros rotarios
 - Otros rotarios y personas no afiliadas a Rotary que participen en las actividades de Intercambio de Jóvenes, tales como excursiones locales o eventos distritales
 - Familias anfitrionas
 - Estudiantes (que salen del distrito o visitan el mismo)
- Llevar registros de la participación a fin de garantizar que se cumpla este requisito

8. Normas para notificar acusaciones y pautas para su seguimiento

El Distrito _____ considera muy seriamente todas las acusaciones de acoso o abuso sexual que se efectúen e investigará exhaustivamente cada una de ellas conforme a las disposiciones establecidas en las Normas para notificar acusaciones de acoso o abuso sexual.

El distrito colaborará con todas las entidades policiales o judiciales, servicios de protección al menor e investigaciones legales pertinentes, y sólo efectuará aquellas investigaciones independientes que no interfieran con las investigaciones oficiales.

El Distrito _____ podrá asignar un funcionario distrital para la protección de la juventud o un Comité Distrital de Revisión encargado de evaluar y examinar regularmente los archivos, normas y acusaciones.

9. Viajes personales de los participantes en los programas para la juventud

Todo viaje realizado por jóvenes fuera de la comunidad local debe cumplir con las normas de protección para la juventud.

Para los viajes de jóvenes patrocinados por el Distrito _____ o sus clubes, antes de la fecha de partida se deberá realizar lo siguiente:

- Obtener la autorización por escrito de los padres o tutores de los participantes en el programa
- Informar a los padres y tutores sobre los detalles del viaje, es decir, lugares que se visitarán, alojamientos, itinerarios y los datos de contacto del organizador del viaje
- Si se viajará a una localidad ubicada a más de 240 kilómetros del lugar de residencia, se deberá verificar que los participantes del programa posean un seguro adecuado que cubra su atención médica, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos mortales y responsabilidad jurídica

Para todo viaje realizado por estudiantes del Intercambio de Jóvenes fuera de sus comunidades anfitrionas, ya sea junto a sus familias anfitrionas o para asistir a eventos de Rotary, el Distrito _____ deberá obtener la autorización por escrito de los padres o tutores de los estudiantes.

Para todos los demás viajes de estudiantes que no formen parte habitual del programa de Intercambio, los organizadores deben:

- Recibir de antemano autorización por parte del Distrito _____
- Obtener autorización por escrito de los padres o tutores de los estudiantes para viajar fuera de la comunidad local anfitriona
- Informar a los padres y tutores sobre los detalles del viaje, es decir, lugares que se visitarán, alojamientos, itinerarios y los datos de contacto del organizador del viaje

10. Administración del programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____

El programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____, en colaboración con los clubes participantes, debe:

- Confirmar que todo estudiante que se recibe cuenta con una póliza de seguro que iguale o supere lo estipulado en el Código de Normas de Rotary. El Distrito _____ requiere:
 - *[indicar aquí los requisitos mínimos del seguro]*
- Conservar de manera segura los registros de los participantes y voluntarios en _____ [indicar aquí la ubicación] durante _____ años después de haber participado, conforme a todas las leyes de privacidad aplicables.
- Proporcionar a cada estudiante una lista de los servicios locales disponibles en el distrito (línea abierta para víctimas de violaciones y prevención del suicidio; programas contra el alcoholismo y la drogadicción para adolescentes; autoridades policiales y judiciales; servicios municipales, servicios privados, etc.)
- Esta lista debe incluir la siguiente información de contacto:
 - Para estudiantes visitantes: consejero rotario, presidente del club anfitrión, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes y gobernador de distrito anfitrión
 - Para estudiantes que viajan al exterior: consejero rotario, presidente del club patrocinador, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, gobernador de distrito patrocinador
- Proporcionar a cada estudiante los nombres e información de contacto de por lo menos dos personas que no estén vinculadas a Rotary; un hombre y una mujer que no estén relacionados entre sí, ni tampoco con las familias anfitrionas o el consejero rotario. Asimismo, no deberán tener vínculos cercanos o amistad con dichas familias y consejeros. Estas personas podrán ayudar a los estudiantes en caso que tengan problemas.
- Cumplimentar un formulario de datos por cada uno de los estudiantes que participan en el Intercambio de Jóvenes y remitirlo a RI antes del comienzo del intercambio o tan pronto éste haya comenzado.
- Proporcionar a los estudiantes de Intercambio de Jóvenes un número telefónico para casos de urgencia al cual puedan llamar las 24 horas del día.
- Notificar al personal del programa de Intercambio de Jóvenes de RI todo incidente grave (accidente, delito, regreso anticipado, muerte) relacionado con los estudiantes de Intercambio de Jóvenes en un plazo de 72 horas.
- Prohibir la asignación directa de los estudiantes fuera del andamiaje organizativo del programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ (por ejemplo: “intercambios bajo cuerda)
- Establecer los procedimientos para el retiro de un estudiante del hogar de la familia anfitriona (se deberán establecer de antemano los criterios para la mudanza del estudiante y la provisión de alojamiento temporal).
- Establecer planes alternativos para la sustitución de familias anfitrionas, incluida la preselección de familias anfitrionas sustitutivas disponibles.
- Garantizar que las familias anfitrionas se ofrezcan voluntariamente. No se deberá requerir que los padres de estudiantes que salen del distrito y los socios del club rotario patrocinador oficien en calidad de familias anfitrionas.
- Cerciorarse de que los estudiantes en intercambios a largo plazo cuenten con varias familias anfitrionas. Se recomienda que estos estudiantes se hospeden con tres familias anfitrionas durante su intercambio.

- Efectuar evaluaciones para el seguimiento de los estudiantes y las familias anfitrionas.
- Requerir a cada estudiante que visita el distrito y cada estudiante que sale del mismo la presentación de un informe mensual en el que incluyan información sobre los anfitriones, sus opiniones, inquietudes, ideas y sugerencias. De este modo, el presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes podrá examinar los informes y brindar la asistencia necesaria a los estudiantes.

DECLARACIÓN DE NORMAS DE ROTARY RESPECTO A LAS ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los cónyuges de los rotarios, los colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

A probada por la Junta Directiva de RI en su reunión de noviembre de 2006